



COPIA.--TRADUCCION.--"COLONIA CURACAO.--OFICINA  
DE ESTADO CIVIL/--ISLA DE CURACAO.--EXTRACTO:--  
Nº 8.--Del Registro de Matrimonios y Divorcios de  
la Isla de Curacao, que reposa en la Secretaria de  
Gobierno de la mencionada Isla, se ha extractado  
que allí se unieron en matrimonio, el diez y ocho de marzo de mil no-  
vecientos doce: TIRSO AUGUSTO DEL CORAZON DE JESUS CHEMELL, de pro-  
fesion comerciante, de veintitrés años de edad, nacido en Maracaibo  
(Venezuela), que vive aquí, mayor de edad, hijo de Federico Evaristo  
Chemel, comerciante, y Evelina Hernandez, sin profesión, esposos le-  
gítimos que viven aquí, y MARIA DEL CARMEN ASTIER, sin profesión, de  
veintidos años de edad, nacida en Maracaibo, (Venezuela), que vive a-  
llá y se encuentra ahora aquí, mayor de edad, hija de FRANCISCO AS-  
TIER, ingeniero, y Maria Chiquingirá Osorio, sin profesión, esposos le-  
gítimos, que viven en Maracaibo (Venezuela).--El suscrito Secretario  
de Gobierno de esta Isla, declara que el extracto que antecede está  
de acuerdo con el mencionado registro.--Curacao, 25 de mayo de 1.927  
por éste: M.B. Bartels-Daal.--Visto para la legalización de la firma  
del señor M.B. Bartels-Daal, ayudante del Oficial de la Oficina de Es-  
tado Civil en el Distrito de la ciudad en Curacao, por nosotros Juez  
en el Juzgado de las Islas de Sotavento, sede Curacao.--Curacao 25  
de mayo de 1.927.--Charles Ellis.--Visto para la legalización de la  
firma del señor Dr. W.Ch. de la Try Ellis, Juez en el Juzgado de las Is-  
las de Sotavento, sede Curacao.--Curacao, 25 de mayo de 1.927.--El Go-  
bernador de Curacao.--BRANTJES.--Los Traductores.--I.J. de Hart y  
W.T. Pieterz.

Es fiel y exacta copia del documento original que obraba en este  
mismo lugar, y el cual fué desglosado en cumplimiento del auto que  
se ordena.--

Noviembre 19 de 1.928.--

El Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito.

*Benigno Acosta Polo*

Re,